



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL
EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GUADALAJARA CON LA
CATEGORIA DE AUXILIAR
(CONVOCATORIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de las Bases de la Convocatoria, se hace pública la relación provisional de personas excluidas y admitidas, con indicación de los motivos de exclusión.

Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La **no presentación de la documentación acreditativa de méritos NO implicará la exclusión del aspirante**, pero tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso. Lo que se recuerda a los efectos de que los candidatos pueden aportarla en el plazo de subsanación.

La lista definitiva de candidatos admitidos se publicará, concluido el plazo de subsanación, en la página web <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/guadalajara/es/Paginas/index.aspx> y en el tablón de anuncios de este Consulado General.

El primer y único ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el martes **30 de septiembre de 2025 a las 17.00 HORAS en el HOTEL VELVET**. Salón Cosmopolitan (Avenida Vallarta 2477, 44130 Guadalajara, Jalisco)

Todos los candidatos deberán estar provistos del correspondiente documento de identidad y su propio bolígrafo. La no presentación será motivo de exclusión. Se ruega la máxima puntualidad.

Tal y como se indica en el punto 2.2. de las bases de la convocatoria, los/las candidatos/as no mexicanos, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en México en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.





De conformidad con lo establecido en el punto 3.2. de las bases de la convocatoria, aquellas personas candidatas que no hayan presentado su solicitud a través de las vías habilitadas al efecto han sido declaradas inadmitidas, sin que exista en este supuesto la posibilidad de subsanación.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BARRIOS FERNÁNDEZ, ANA PAULA	XDE****42	
2	CASTELLANOS GARCÍA, MARIANA	N11****29	
3	CORRAL GÁLVEZ, RICARDO	460****6P	
4	ELORRIAGA GONZÁLEZ, ALFONSO REGINO	N05****77	
5	ESCOBEDO ORANTRES, JOSUE DANIEL	562****2R	(1)
6	FAJARDO DÍAZ, JULIO ALFONSO	N10****88	
7	HUERTA TOLEDO, LUIS ALFONSO	XDF****16	
8	KLEEMANN SUJAR, ERIKA	PAP****29	
9	LEÓN GARCES, CARLOS LEONARDO	N19****88	
10	MAGAÑA MERCADO, SUSANA GUADALUPE	N15****10	
11	MARROQUÍN RAMÍREZ, MARIANA	N13****07	
12	MOYA SEDANO CAMACHO, GRECIA	N18****95	
13	OROZCO JUÁREZ, JOSÉ RAMÓN	G36****56	
14	PARKER YÁÑEZ, MÓNICA	N08****24	





MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN
GUADALAJARA

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
15	PÉREZ MOTA, KARLA ISBETH	1699076****69	
16	RODRÍGUEZ TORRES, JORGE	2750008****04	
17	SANDOVAL BAÑUELOS, ALONDRA YAZMIN	N00****36	
18	YÁÑEZ OJEDA, ROCÍO	N07****76	

OBSERVACIONES/MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

(1)-No aporta Anexo III.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Jesús Silva Fernández

SECRETARIO

Víctor J. Alcaraz Miralles



VOCAL

Marina Bernal Escalante